



Comisión de Inclusión
Social, Democracia
Participativa y Derechos
Humanos de CGLU

Observatorio
Ciudades Inclusivas

Luanda, Angola: Gabinete Jurídico del Centro de Asesoramiento del Municipio de Cazenga ¹

Nombre de la Política: Gabinete Jurídico del Centro de Asesoramiento del Municipio de Cazenga

Fecha de inicio: A finales de los años 80

Fecha de finalización: En curso

La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional. (Artículo 18. de la Declaración de Viena sobre los Derechos Humanos, 1993)

¹ El **Observatorio Ciudades Inclusivas** es un espacio de análisis y reflexión sobre políticas locales de inclusión social. Contiene más de sesenta estudios de caso sobre políticas innovadoras en materia de interculturalidad, desarrollo comunitario, acceso a los servicios básicos, igualdad de género, derechos humanos, protección del medio ambiente o erradicación de la pobreza, entre otros. La iniciativa ha contado con el apoyo científico del Prof. Yves Cabannes de la University College of London (15 casos) y de un equipo de investigadores del Centro de Estudios Sociales (CES) de la Universidad de Coímbra (50 casos), que ha trabajado bajo la dirección del Prof. Boaventura de Sousa Santos. Este Observatorio persigue detectar experiencias exitosas que puedan aportar elementos de inspiración a otras ciudades en el momento de diseñar e implementar sus políticas de inclusión.

El Observatorio Ciudades Inclusivas ha sido creado por la Comisión de Inclusión Social, Democracia Participativa y Derechos Humanos de CGLU. **Ciudades y Gobiernos Locales Unidos** (CGLU) es la plataforma mundial que representa y defiende los intereses de los gobiernos locales ante la comunidad internacional y trabaja para dotar las ciudades de un mayor peso político en la gobernanza mundial. La **Comisión de Inclusión Social, Democracia Participativa y Derechos Humanos** tiene por misión contribuir a construir la voz común de las ciudades de CGLU en materia de inclusión social, democracia participativa y derechos humanos. También persigue orientar a los gobiernos locales en el diseño de estas políticas y, para ello, promueve debates políticos, intercambio de experiencias y el aprendizaje mutuo entre ciudades de todo el mundo.

Para más información: www.uclg.org/cisdpo/observatory



CONTEXTO

CONTEXTO GUBERNAMENTAL

Luanda es la capital de Angola. El régimen político vigente en Angola es el sistema presidencial, en el que el Presidente de la República es asimismo el jefe del Gobierno, el cual también tiene poderes legislativos. En 1992, al finalizar la Guerra Fría, Angola aprobó una nueva Constitución, la cual contempla el multipartidismo. Sin embargo, al seguir todavía sumidos en la Guerra Civil, tan sólo fue posible celebrar nuevas elecciones legislativas en el año 2008. Actualmente, el gobierno está formado por una mayoría parlamentaria del MPLA (Movimiento Popular para la Liberación de Angola), el partido que ha estado en el poder desde la independencia (y que pasó de tener un sistema de partido único a un sistema multipartidista; Vidal y Andrade, 2006; Méssiant, 2008).

Luanda debe sus orígenes a un centro urbano creado por los portugueses ya en el siglo XVI. En Noviembre de 1975, tras haber conseguido la independencia, Angola, antigua colonia de Portugal, vivió un agitado recorrido político que acabó provocando el desmoronamiento de las autoridades coloniales, lo cual engendró desordenes, muertes y refugiados que procedían de la violencia de la Guerra Civil que dominó el escenario político de Angola hasta principios del siglo XXI (Wheeler y Pélissier 2009). A pesar de que las ciudades angoleñas – y especialmente Luanda – vivieron una migración masiva, se efectuaron pocas inversiones en materia de desarrollo urbano. El resultado fue, hasta hace poco tiempo, una política urbana que se caracterizaba por la “informalización” del tejido social urbano y de las prácticas de la vida cotidiana (Carvalho 2008). Este éxodo masivo transformó Luanda en un enorme espacio urbano, que contenía entre una tercera y una cuarta parte de la población de Angola.² En este sentido, los problemas de desarrollo que sufre el país se reflejan en sus indicadores. Según el informe de 2010 del PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), Angola, que se considera un país en vías de desarrollo, presentaba en el 2008 una renta nacional bruta *per cápita* de 4,941 (PPA - Paridad del Poder Adquisitivo en dólares), con un promedio de esperanza de vida de 48,1 años.

Contexto de la ciudad

La provincia de Luanda también es el territorio donde se encuentra situada la capital de Angola, la cual lleva su mismo nombre. Esta ciudad-provincia es asimismo el principal centro administrativo y económico del país. Las industrias presentes en Luanda incluyen el procesamiento de productos agrícolas, la producción de bebidas, la industria textil, el hormigón

² Datos recientes (PNUD 2010 – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) estiman que la población de la capital ronda hoy en día los cinco millones de habitantes.





Comisión de Inclusión
Social, Democracia
Participativa y Derechos
Humanos de CGLU

Observatorio Ciudades Inclusivas

y otros materiales de construcción, los plásticos y la metalurgia, entre otras. El petróleo, uno de los principales productos de exportación en Angola, se refina en esta ciudad, aunque se exporta la mayor parte de la producción. Luanda posee un excelente puerto natural, y sus otros principales productos de exportación son el café, el algodón, el azúcar, los diamantes, el hierro y la sal. Los habitantes de Luanda son en su gran mayoría miembros de distintos grupos étnicos africanos, principalmente los Mbundu, seguidos a continuación por los Ovimbundu y los Bakongo. También existe una pequeña minoría de origen europeo, constituida principalmente por portugueses. La lengua oficial y la que más se usa es el portugués, pero también se hablan varias lenguas del grupo bantú, especialmente el kimbundu (Lopes 2010).

En términos de organización administrativa, Luanda se encuentra dividida en nueve municipios, seis de los cuales son predominantemente urbanos – Cazenga, Ingombota, Kilamba Kiaxi, Maianga, Rangel y Sambizanga. Los municipios de Cacuaco, Samba y Viana, que ya forman parte de la provincia de Luanda, se encuentran a orillas del creciente perímetro urbano de Luanda. Uno de los municipios que conforman la Provincia de Luanda es el municipio de Cazenga, que tiene una población estimada de más de un millón de habitantes (1.200.000), diseminados por 38.6 km². Tres Comunas forman parte del Municipio de Cazenga: la Comuna de Hoji Ya Henda que se encuentra en la Zona 17, la Comuna de Cazenga en la Zona 18 y la Comuna de Tala Hady en la Zona 19, las cuales a su vez, se dividen en sectores (47) y en barrios (16).

En este sentido es importante tener en cuenta las características específicas de Luanda, y analizar críticamente los desafíos que hay que superar para llevar a cabo la construcción del Estado a nivel de la desconcentración y la descentralización. Todavía es necesario concretar las reformas para la descentralización y la constitución de estructuras del poder local democrático en Angola, incluso aunque ya ha habido reflexiones sobre el tema y se han elaborado algunas medidas legislativas en este sentido. Por ejemplo, por cuanto hace referencia a la estrategia de la futura institucionalización de las estructuras relativas al Gobierno Local, estas reformas ya han sido diseñadas legalmente en el Decreto Ley nº 2/07, del 03 de Enero por cuanto se refiere a la Organización y al Funcionamiento de la Administración Local del Estado. Sin embargo, aparte de que la estrategia recomendada no se ha llegado a materializar, ésta ha suscitado dudas puesto que los diagnósticos que se han elaborado hasta la fecha (*Estudio de la Macroestructura de la Administración Local*³ y el *Plan Estratégico de la Desconcentración y la Descentralización en Angola*⁴) no han permitido dar respuesta concreta al efecto que han causado las iniciativas de inversión pública llevadas a cabo por la Administración Local del Estado (definidas en el Decreto Ley nº 120/03, del 14 de Noviembre). Asimismo cabe destacar la problemática Tutela de Mérito, y el papel que jugaron el Departamento de Inspección del Gobierno Provincial y el poder disciplinario del Ministerio de

³ Alfredo Teixeira, Fernando Pacheco; Virgílio Fontes Pereira. PNUD/ MAT (Ministerio de Administración del Territorio). Luanda. Diciembre de 2003.

⁴ PNUD/MAT (Ministerio de Administración del Territorio). Luanda. Diciembre de 2003.



United Cities and Local Governments
Cités et Gouvernements Locaux Unis
Ciudades y Gobiernos Locales Unidos



development
planning
unit





Comisión de Inclusión
Social, Democracia
Participativa y Derechos
Humanos de CGLU

Observatorio Ciudades Inclusivas

Administración del Territorio (MAT) en las administraciones municipales y comunales, y su impacto en el proceso de institucionalización y normalización de la Administración Local del Estado. Todavía inmersos en un contexto de construcción y de normalización institucional, la prioridad en las políticas del Estado angoleño se ha centrado en la desconcentración en detrimento de la descentralización y en las formas de gobierno local. Por lo tanto, el Gobierno Provincial de Luanda (GPL) es quien administra la provincia de Luanda; a nivel municipal, la figura de referencia es el Administrador municipal (que está supeditado al Gobernador de la Provincia) y que supervisa a los distintos administradores comunales que dependen de él. Además de las estructuras formales del Estado a nivel local (la Administración Municipal y Comunal), en los municipios de Luanda, también intervienen otras autoridades tradicionales denominadas *sobas grandes*, *sobas* y *distintos sekulus* (es decir, los jefes más importantes de la comunidad), así como otras estructuras que, en su conjunto, constituyen una extensa red de actores de la sociedad civil.

En un contexto tan heterogéneo, el espacio de actuación de las políticas locales que luchan por la inclusión social ha sido ocupado por una combinación de políticas del Estado – central – y de las organizaciones no gubernamentales (ONGs), ya sean extranjeras o nacionales, y que se centran principalmente en lo que podríamos designar como políticas sociales, en un sentido muy amplio.

En varios de los municipios de Luanda se han podido valorar las prácticas de participación popular en el gobierno local (Pacheco y Russo 2007). Podemos ver un ejemplo de ello en los foros de Desarrollo Municipal. Los cuales, además de la Administración Municipal y de las diferentes Administraciones Comunales, también integran elementos pertenecientes a otros servicios del Estado (como puede ser el caso del Departamento de Policía), distintas ONGs, Iglesias y asociaciones, la federación de las Organizaciones de Desarrollo de las Áreas (ODAs), y asimismo diferentes proveedores de servicios (públicos y privados). Estos foros poseen estructuras propias, que gestionan sus propios fondos de desarrollo los cuales obtienen principalmente a través de donantes internacionales.

Un buen ejemplo de ello, es la lucha contra la violencia doméstica, que hizo posible que varias integrantes de la sociedad civil pudiesen unir sus esfuerzos en la red. En Cazenga, esta iniciativa surgió entre 1999 y 2001, como resultado de la asociación que se estableció entre la OADEC (Organización de Apoyo para el Desarrollo Comunitario)⁵, una ONG angoleña y la

⁵ La OADEC (Organización de Apoyo para el Desarrollo Comunitario), fue creada en mayo de 1995, y su principal objetivo era promover el desarrollo comunitario. Esta organización consideraba que “se podía crear desarrollo en la comunidad/población si se mantenía el respeto por los principios y por los valores de los hombres/ mujeres haciendo especial hincapié en la igualdad de género”.



United Cities and Local Governments
Cités et Gouvernements Locaux Unis
Ciudades y Gobiernos Locales Unidos



development
planning
unit





Comisión de Inclusión
Social, Democracia
Participativa y Derechos
Humanos de CGLU

**Observatorio
Ciudades Inclusivas**

OMA (Organización de la Mujer Angoleña).⁶

El cambio de sistema político y las nuevas dinámicas que la sociedad angoleña conoció a principios de la década de los 90, requería que la OMA (Organización de la Mujer Angoleña) mirase con nuevos ojos la problemática de los conflictos familiares y, en especial, el de la violencia doméstica. La violencia doméstica dejó de ser vista como una preocupación que aludía únicamente a la mujer y se extendió a todos los miembros de la familia. De esta forma, ésta paso a ser un acto social y legalmente penable/ condenable, capaz de movilizar las sinergias del Estado y de la sociedad civil.

Nivel de gobierno en el que se ha desarrollado la política: Municipal y Provincial

DESCRIPCIÓN COMPLETA

Presentación de la política

La construcción social de Angola, basada en la desigualdad social, en la ocupación del espacio público por parte del Estado, en la marginación de las diferencias y en la incapacidad de proyectar un crecimiento económico para el desarrollo colectivo integral, ha cambiado muy poco desde el período colonial hasta nuestros días. Si echamos una mirada atenta al mapa político, científico y social que define la experiencia actual de los conflictos vividos por los ciudadanos/as angoleños/as que residen en Luanda, éste muestra fracturas desestabilizadoras que sacan a relucir problemas que todavía precisan de atención. Por otra parte, podemos observar que existe una sincronía en la ocultación, e incluso en la supresión, de muchos de estos conflictos por parte de la ley oficial y que siguen existiendo toda una serie de conflictos que han recibido muy poca atención por parte de los agentes del Estado, como por ejemplo: la violencia doméstica, los conflictos relacionados con el saneamiento del medio ambiente y con el acceso a la electricidad y a la tierra, entre otros. Es decir, todos estos conflictos dependen de una localización periférica, que da lugar a procesos de negligencia política y jurídica, y que acaba separando los propios conflictos del momento presente.

⁶ La OMA (Organización de la Mujer Angoleña), es la organización femenina del MPLA (Movimiento Popular para la Liberación de Angola). Fue creada en 1962, y es la organización que se corresponde con el ala femenina del Movimiento Popular para la Liberación de Angola (MPLA). Ha llevado a cabo una gran actuación en Angola, como organización democrática de masas en la resolución de conflictos que tenían como “telón de fondo” la violencia de género. A su vez, el ala femenina de la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA), fundó en 1973 la Liga Independiente de Mujeres Angoleñas (LIMA), cuyas funciones y responsabilidades eran muy similares en todo aquello que tenía que ver con la lucha por la libertad.



Al mismo tiempo, el crecimiento económico y la exegética (re)construcción angoleña se reflejan de forma muy incipiente en la construcción de la paz social y de una ciudadanía inclusiva. Muchas de las experiencias actuales de movilización social, que se llevan a cabo a través de organizaciones de la sociedad civil organizada y que no pueden recrear su origen ni el impulso tutelar, que la mayor parte de las veces incumbía al estado y/o al partido que se hallaba en el poder (MPLA), nacen de las estructuras de los barrios o de los municipios, y cubren una vasta área de inquietudes, que van desde buscar respuesta a los problemas inmediatos de los barrios (problemas locales, como por ejemplo, el saneamiento básico) de donde son originarios, hasta, por ejemplo, la lucha contra el HIV/SIDA, o la organización predial y cuestiones electorales.

Objetivos de la política

Hoy en día, la actividad de la sociedad civil es fundamental, no sólo para que un mayor número de ciudadanos/as se implique en los temas públicos, sino también para que éstos/as asuman la responsabilidad por el desarrollo colectivo. La realidad multicultural/multinacional también tiene una fuerte repercusión en el campo de la resolución de conflictos, pues ésta orbita alrededor de una gran diversidad de normas y organismos que proceden de distintos orígenes y naturalezas. El sistema oficial de justicia, es decir, los tribunales, parecen seguir estando reservados a una pequeña minoría de angoleños/as, puesto que la gran mayoría de la población de los municipios de Luanda acaba recurriendo a los organismos extrajudiciales, pues éstos se fundamentan en la única alternativa conocida, que funciona correctamente y es económicamente accesible, para resolver los conflictos que se les presentan. En este sentido, la violencia doméstica y los conflictos que ésta genera se han mantenido en el punto de mira de varios actores sociales de Luanda, los cuales luchan para que las mujeres tengan un mayor acceso a la ley y a la justicia, contra la violencia de la que son objeto.

Agentes implicados

El Gabinete Jurídico del Centro de Acompañamiento (Gabinete Jurídico da Sala de Acompanhamento – GJSA) de la Organización de la Mujer Angoleña (OMA) en el Municipio de Cazenga, es el organismo especializado en las mediaciones de conflictos familiares, de los que cabe destacar en especial los casos de violencia doméstica. El GJSA nació de la fusión entre el Centro de Asesoramiento ya entonces dirigido por la OMA y el Comité de los Derechos Humanos⁷ (CDH) de Cazenga dirigido por la OADEC (Organización de Apoyo para el Desarrollo Comunitario), en virtud de un proyecto financiado por la División de los Derechos Humanos de la ONU de esta última institución⁸. Además de su tarea fundamental, el GJSA,

⁷ El Comité de Derechos Humanos nació de la sensibilización llevada a cabo en 1999 en el marco de un seminario sobre formadores de derechos humanos realizado conjuntamente por tres municipios (Sambizanga, Cazenga y Cacucaco).

⁸ La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, adoptada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que, sin embargo, tan sólo fue adoptada en el sistema judicial



Comisión de Inclusión
Social, Democracia
Participativa y Derechos
Humanos de CGLU

Observatorio Ciudades Inclusivas

también funciona como un lugar de intersección de las redes informales entre las distintas organizaciones, no sólo de la sociedad civil, sino también de las instituciones gubernamentales.

Beneficiarios

Fruto de esta centralidad informal, el GJSA, con la finalidad de resolver los casos de violación de los derechos de los ciudadanos/as (sin carga política), ocurridos en el hogar o en la calle, es decir, los casos relacionados con los conflictos familiares, para luchar contra la violencia doméstica, ha ejercido, de hecho, un papel mucho más amplio en la defensa de los derechos humanos a nivel general, pues ha actuado como un medio de comunicación con la Administración Municipal y ha sido el responsable del acercamiento entre los actores formales⁹ y la propia comunidad.

Desarrollo cronológico de la política y procesos participativos desarrollados

El GJSA también se benefició de la experiencia adquirida en la ejecución del programa “la ley y la comunidad” que se estuvo en funcionamiento entre 1999 y 2001, y que estaba compuesto por cuatro proyectos: el proyecto de los activistas de los derechos humanos; el proyecto de los asesores de los derechos humanos; el proyecto de los abogados en prácticas y el proyecto de la radio comunitaria. Este programa, que inicialmente se centró en la educación cívica y en los derechos humanos, nació del encuentro de voluntades entre el Ministerio de Justicia de Angola, el Encargado de los Derechos Humanos de la Misión de la ONU en Angola y el entonces presidente de la OADEC (Organización de Apoyo para el Desarrollo Comunitario).

La institución responsable de llevar a cabo esta iniciativa fue la OADEC (Organización de Apoyo para el Desarrollo Comunitario) y, a pesar de tener cobertura nacional, esta organización no gubernamental decidió iniciar el proyecto en Luanda. Guiada por la creencia de que el desarrollo de las comunidades requería el respeto de los derechos fundamentales de toda persona humana, y haciendo gran hincapié en la igualdad de género, decidió crear el Comité de los Derechos Humanos, por lo que situó a la ciudadanía como su objetivo social. Sin embargo, teniendo en cuenta las dificultades financieras que estaba atravesando, los problemas con las instalaciones y la falta de técnicos especializados, la asociación con la OMA era la estrategia más evidente.

angoleño el 17 de setiembre de 1986, juntamente con la Declaración que se redactó en la Conferencia de Pekín sobre las Mujeres en 1995, constituyen el acervo fundamental de aquello que se convirtió en un movimiento internacional en favor de una nueva agenda de los derechos humanos, en el que los derechos de las mujeres ocupan un lugar destacado.

⁹ Agentes policiales, Magistrados y Abogados.



United Cities and Local Governments
Cités et Gouvernements Locaux Unis
Ciudades y Gobiernos Locales Unidos



development
planning
unit





La OMA era incluso más respetada y reconocida que la misma policía o que el Ministerio de la Familia y la Promoción de la Mujer, en la medida en que, en aquel momento, ya funcionaba como un Centro de Asesoramiento y su objetivo era defender los derechos de la mujer. De este modo, el Comité de los Derechos Humanos¹⁰ aprovechó la experiencia de la OMA para fortalecer, perfeccionar y sistematizar su objetivo, es decir, la defensa de los derechos humanos, y de esta forma, se unieron los intereses de ambos organismos. Y esta nueva entidad pasó a ser liderada por dos responsables – uno de la OADEC y otro de la OMA. La gestión técnica del proyecto se mantuvo bajo la responsabilidad de la OADEC (Organización de Apoyo para el Desarrollo Comunitario), la cual también sería la responsable de crear las condiciones funcionales para el desarrollo de las actividades y de asistir a los/ las ciudadanos/as necesitados/as.

En una primera fase, el GJSA, estaba compuesto por tres categorías de técnicos (activistas, asesores y abogados en prácticas), cada uno de estos tres grupos se encargaba respectivamente de los siguientes temas: la promoción de la ciudadanía, la mediación o facilitación y la asignación o derivación de los temas más complicados, y cuando no se conseguía llegar a un consenso, eran responsables de ofrecer asesoramiento a las familias, a otras autoridades competentes, o a organismos especializados. La existencia de estos tres tipos de técnicos sólo fue factible cuando entró en vigor el programa antes mencionado “la ley y la comunidad” y, a pesar de haber sido señalados como un factor fundamental del éxito obtenido por el GJSA, las acciones de los activistas y de los abogados en prácticas, fueron intermitentes.

Los asesores fueron los únicos que mantuvieron su actividad ininterrumpidamente y aseguraron las actividades de promoción de los derechos civiles, crearon un espacio para el ejercicio de la ciudadanía a través de la mediación, ofrecieron asesoramiento y acompañamiento a los casos relacionados con la violencia doméstica, que anteriormente habían sido repartidos por los actores de los que hemos hablado más arriba. Su intervención se basa en la presuposición según la cual, la sociedad angoleña presenta puntos débiles, tanto en la administración de la justicia, como en el momento de ofrecer garantías para que los ciudadanos/ as o usuarios/ as de la comunidad puedan acceder a la justicia, no sólo por razones de desconocimiento de esta instancia, sino también debido a la escasa implantación social que manifiestan los tribunales.

Proceso de institucionalización de la política

El GJSA nació de la combinación de varios intereses en la lucha contra la violencia doméstica,

¹⁰ La OADEC (Organización de Apoyo para el Desarrollo Comunitario) también contó con el apoyo técnico de la Fiscalía General de la República (PGR – Procuradoria-Geral da República) y del Departamento de Derechos Humanos (DDH) del Ministerio de Justicia de Angola.



en especial la que se produce contra la mujer. Estos intereses se materializaron a través de la creación de un espacio público a nivel local. Entre tanto, igual que durante su época de desarrollo, actualmente, el GJSA es un organismo de mediación de conflictos a nivel municipal, cuyo ejemplo ha sido estudiado y reproducido por unos cuantos municipios más de Luanda. Entre los asesores encontramos tres agentes policiales, un ex-concejal municipal, un estudiante que está terminando la carrera de derecho y otro estudiante de pedagogía. Actualmente, el GJSA está siendo coordinado por una mujer, que es el único elemento femenino de esta estructura, dentro del marco del MPLA – Comité Municipal de la OMA.

Principales resultados y logros

La afirmación de la centralidad en la defensa de los derechos de las mujeres ha ido ganando una visibilidad creciente en varias políticas angoleñas. Sin embargo, a nivel local, el acceso de la mujer a los derechos fundamentales y a la justicia, particularmente en las situaciones de violencia contra la mujer, se ha podido garantizar gracias a la asociación de diferentes iniciativas que incluyen actores originarios de distintas esferas: de la sociedad civil y del Estado. Gran parte de las quejas con las que el GJSA procura mediar están relacionadas con las agresiones físicas, con el suministro de alimentos, con el reparto de bienes y con aquello que localmente se denomina como la “recusación paterna”. Por los datos observados, la gran mayoría de los conflictos surgen en un ambiente marcado por la falta de ocupación efectiva, es decir, por el desempleo, que muchas veces también está asociado al alcoholismo.

Al actuar como un espacio de mediación, y en caso de que sea imposible conseguir llegar a un acuerdo entre las partes implicadas en el conflicto, el GJSA ofrece apoyo a las víctimas cuando éstas deben presentar quejas en otros organismos. De hecho, de todas las quejas que no se pueden tratar en el GJSA, la gran mayoría se redirigen a la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC), al Ministerio de Asistencia y Reinserción Social (MINARS) o al Tribunal de la Familia en Luanda.

Financiamiento

Al no disponer de instalaciones propias, ni de un espacio cerrado de uso exclusivo, el GJSA se encuentra situado junto al edificio de la Administración del Municipio, al lado de la sede local del MPLA, en unas instalaciones cedidas por la Asesora Jefe del GJSA. La idea de crear una estructura, que tuvo su origen en el Comité provincial de la OMA y después se fue expandiendo a otros municipios, a través de la realización de seminarios de capacitación, para auxiliar y proteger a aquellas mujeres que habían sido víctimas de agresiones físicas y psicológicas por parte del marido o del compañero, surgió por primera vez hace alrededor de veinte años, fruto de la contribución y la sensibilización de algunas organizaciones femeninas extranjeras, originarias de Suecia, Noruega y Alemania, que en esa época ya se dedicaban a esta problemática.





Valoración general y adaptación de la política en otros contextos

El Gabinete Jurídico del Centro de Asesoramiento es un organismo especializado en la mediación de conflictos familiares, de entre los que cabe destacar los casos de violencia doméstica, que nació en el municipio de Cazenga, bajo la única responsabilidad de la OMA. Por lo tanto, ha estado en primera línea a la hora de promover e impulsar las acciones de lucha contra la violencia de género. El inicio de su actividad ha sido datado a finales de la década de los 80 y pretendía promover, proteger y divulgar los derechos de las clases sociales más vulnerables, sobre todo la de las mujeres implicadas en conflictos domésticos. En este contexto, la GJSA ha desempeñado un papel indispensable, no tan sólo en la lucha contra las diferentes formas de violencia doméstica, sino también a la hora de permitir el acceso a la Justicia por parte de los ciudadanos/as que acuden en busca de este Centro.

A partir de mediados de los años 90, los objetivos del GJSA se fueron ampliando, al tiempo que procuraban igualmente promover, asesorar y proteger los derechos de los ciudadanos/as, sobre todo por cuanto se refiere a los casos de violencia doméstica y de género. Y, de hecho, incluso con deficiencias de funcionamiento, el GJSA ha sido el precursor de varios organismos similares en distintos municipios vecinos (Rangel, Viana, Cacuaco, Kilamba Kixi y Sambizanga) y ha sido considerado como el más eficaz y eficiente, al tiempo que ha existido una interesante relación de cooperación mutua, entre los organismos de resolución de conflictos que se encuentran situados en el municipio.

Como parte de un vasto programa de reconciliación de la comunidad, estos centros también desempeñan un importante papel en la promoción y sensibilización de los derechos de los niños/ as y en la protección efectiva de aquellos menores que se encuentran en situación de fragilidad, reconduciendo los casos más graves hacia el Juzgado de Menores del Tribunal Provincial de Luanda, o hacia otros organismos, como la Sección de la Familia y Promoción de la Mujer del Municipio de Kilamba Kixi, la cual está básicamente enfocada a la educación y a la formación en derechos humanos, o el Centro “Mãos Livres” (“Manos Libres”) de Cazenga, que apuesta por un programa preventivo directamente relacionado con la defensa y la divulgación de los derechos humanos.

La gestión de conflictos extrajudiciales y el traspaso (asignación o derivación) de los conflictos que van más allá de sus competencias se llevan a cabo simultáneamente con las tentativas locales de mediación y consenso en el tratamiento de los casos locales (menores), llevadas a cabo por la 31ª Brigada Policial de Palanca II del Cuerpo Municipal de la Policía de Kilamba Kixi (5ª División), el GJSA simboliza, tal como señala Boaventura de Sousa Santos (2003), la





hibridación que se vive a un micro nivel, aquí simbolizado por el municipio y por los barrios, fruto de una recombinación de organismos, en los que el espacio normativo ha sido reocupado por múltiples realidades extrajudiciales de resolución de conflictos.

RESUMEN

El Gabinete Jurídico del Centro de Acompañamiento (GJSA - 1980) de la Organización de la Mujer Angoleña (OMA) es un organismo especializado en las mediaciones de conflictos familiares que nace de la fusión entre el Gabinete de Asesoramiento dirigido ya por la OMA y el Comité de los Derechos Humanos de Cazenga dirigido por la Organización de Apoyo para el Desarrollo Comunitario (OADEC), en virtud de un proyecto financiado por la División de los Derechos Humanos de la ONU.

Estos organismos nacen de las estructuras más o menos simples de los barrios o de los municipios, y cubren una vasta área de inquietudes, que van desde buscar respuesta a los problemas inmediatos de los barrios (problemas locales, como por ejemplo, el saneamiento básico) de donde son originarios, hasta, por ejemplo, la lucha contra el HIV/SIDA, o la organización predial y cuestiones electorales que identifican experiencias que actúan para la movilización social, y que hacen que un número cada vez mayor de ciudadanos/ as se implique en los temas públicos, y que éstos se corresponsabilicen por el desarrollo colectivo. En este caso concreto, el sistema oficial de justicia parece seguir estando reservado a una pequeña minoría de angoleños/ as, puesto que la mayor parte de la población de los municipios de Luanda acaba recurriendo a los organismos extrajudiciales, los cuales son la única alternativa conocida, que funciona correctamente y que es económicamente accesible, para resolver los conflictos que se les presentan.

Muchas de estas estructuras, tal y como ha constatado la GJSA, nacen con la finalidad de resolver una determinada problemática, y muy rápidamente asumen un papel fáctico mucho más amplio en la defensa de los derechos humanos a nivel general, pues, actúan como un medio de comunicación con la Administración Municipal y han sido las responsables del acercamiento entre los actores formales y la propia comunidad en la que se engloban.

Beneficiarios: La población residente en el Municipio de Cazenga, uno de los municipios que componen la Provincia de Luanda. La GJSA ofrece sus servicios a una población ideal de más de un millón de habitantes que no tiene acceso al sistema judicial oficial.





Comisión de Inclusión
Social, Democracia
Participativa y Derechos
Humanos de CGLU

Observatorio Ciudades Inclusivas

Procesos participativos desarrollados: No han sido referenciados.

Proceso de institucionalización de la política: Hay ausencia de los órganos de gestión democrática, aunque cabe destacar la importancia/ centralidad de la coordinadora, una mujer, la cual es el único elemento femenino de esta estructura, dentro del marco del MPLA - Comité Municipal de la OMA.

Financiamiento: En la actualidad, el GJSA depende fundamentalmente de los honorarios que se cobran a los usuarios/ as.

Principales resultados y logros: Si la estructura original nació basándose en la lucha contra las prácticas de violencia hacia la mujer, los objetivos de este organismo se fueron ampliando, procurando entonces promover, asesorar y proteger los derechos de los ciudadanos/ as a nivel general. El GJSA ha sido el precursor de varios organismos similares en distintos municipios vecinos y ha existido una interesante relación y cooperación mutua, entre los organismos de resolución de conflictos que se encuentran situados en el municipio.

Principales obstáculos y limitaciones: Los principales obstáculos que se han observado y que dificultan la gestión de la GJSA y su sostenibilidad a largo plazo son que no se dispone de una estructura física propia y adecuada para llevar a cabo las actividades del GJSA y que hay dudas sobre la permanencia de los recursos humanos que se han asignado a la acogida y al acompañamiento de los procesos, junto con el hecho de que el pago de los honorarios sea indispensable.

Para más información:

Dra. Maria Paula Meneses, Investigadora del CES

Email: mpmeneses63@yahoo.com; menesesp@ces.uc.pt

Comisión de Inclusión Social, Democracia Participativa y Derechos Humanos de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU):

Tlf: +34 93 342 87 70

<http://www.uclg.org/cisdp/>



United Cities and Local Governments
Cités et Gouvernements Locaux Unis
Ciudades y Gobiernos Locales Unidos



development
planning
unit

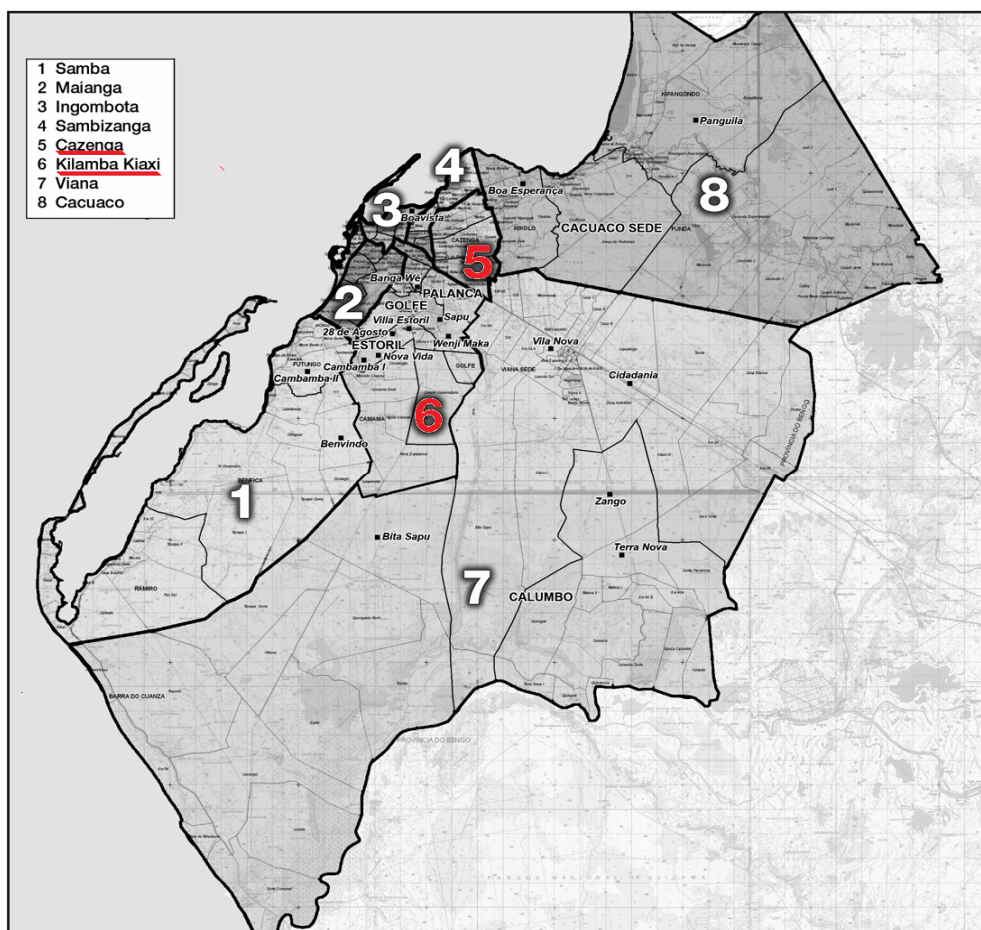




Agradecimientos y créditos

Este caso ha sido investigado por Aguiar Miguel Cardoso (Facultad de Derecho de la Universidad Agostinho Neto) en el 2008 y ha sido escrito por João Pedro Campos bajo la supervisión de la Dra. Maria Paula Meneses, en el 2010. Estos dos últimos integran el Centro de Estudios Sociales de la Universidad de Coímbra, Portugal.

Mapa de Luanda, que indica cuales son los municipios que la integran. Se señalan en rojo los municipios a los que nos hemos referido en el texto.





Referencias bibliográficas

- Carvalho, P., 2008, *Exclusão Social em Angola: o caso dos deficientes físicos de Luanda*. Luanda: Kilombelombe.
- Lopes, J., 2010, Para uma Antropologia da Cidade de Luanda: a Circulação de Etnias. In B.S. Santos e J.O. Van-Dúnene (orgs.), *Luanda e Justiça: Pluralismo Jurídico numa Sociedade em Transformação*. Coimbra e Luanda: CES e FDUAN (relatório final de projecto).
- Messiant, C., 2008, *L'Angola post-colonial: Guerre et paix sans démocratisation*. Paris: Karthala.
- Vidal, N. e Andrade, J.P. (orgs.), 2006, *O Processo de Transição para o Multipartidarismo em Angola*. Luanda: Edições Firmamento.
- Pacheco, F. e Russo, V., 2007, Perfil do Município do Kilamba Kiaxi. Luanda: UNDP e Governo de Angola.
- Raposo, I. e Salvador, C., 2001, 'Há diferença: ali é cidade, aqui é subúrbio'. Urbanidade dos bairros e tipos de habitação na periferia de Maputo e Luanda. In J. Oppenheimer et al. (orgs.), *Urbanização Acelerada em Luanda e Maputo. Impacto da Guerra e das Transformações Sócio-Económicas (décadas de 80 e 90)*. Lisboa: CEAs, 83-109.
- Santos, B.S., 2003, O Estado Heterogéneo e o Pluralismo Jurídico. In B.S. Santos e J.C. Trindade (org.), *Conflito e Transformação Social: uma Paisagem das Justiças em Moçambique*. Porto: Afrontamento, vol. 1: 47-95.
- Wheeler, D. e Pélissier, R., 2009, *História de Angola*. Lisboa: Edições Tinta-da-China.

